



# Retos a la coherencia: Transparencia local y federal

Mtro. Oscar Guerra Ford

Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información  
Pública del Distrito Federal

# Los partidos políticos son centrales en la democracia mexicana

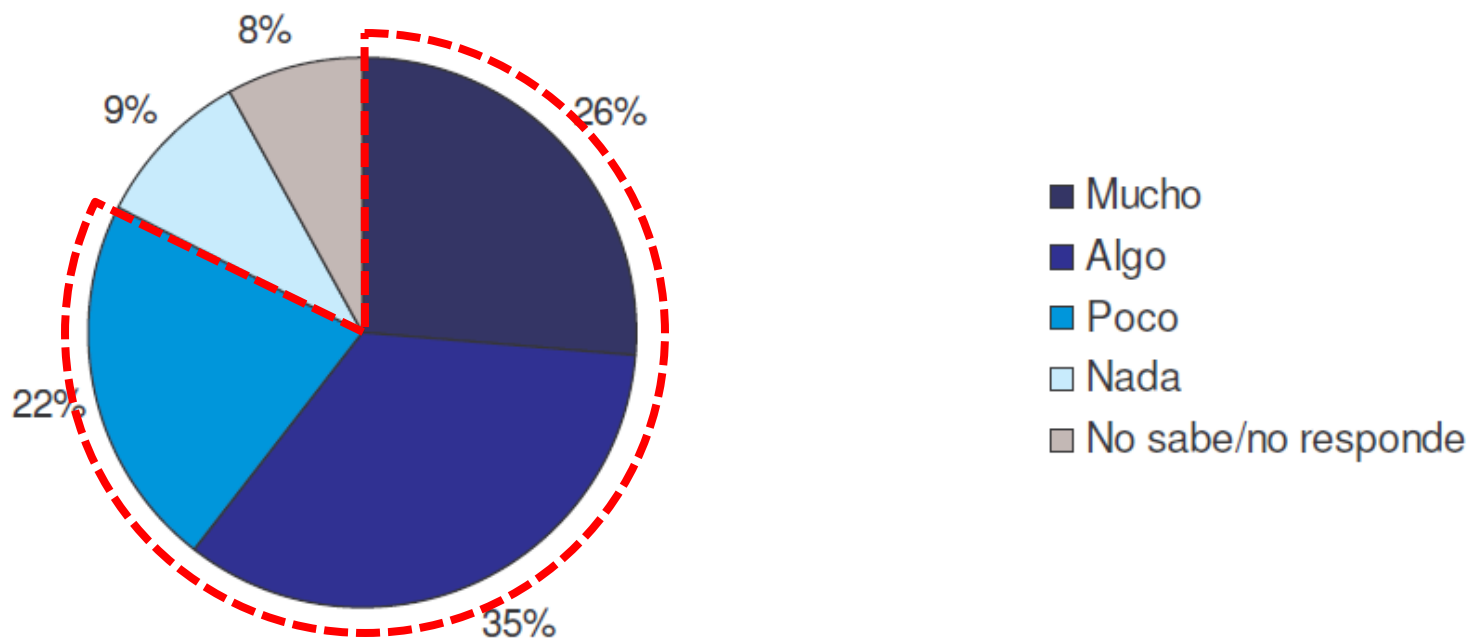
Pues actualmente sólo a través de ellos es posible ser votado para ser gobernante (ejecutivo o legislativo)



Ciudadanos eligen mediante el voto libre y secreto a sus gobernantes

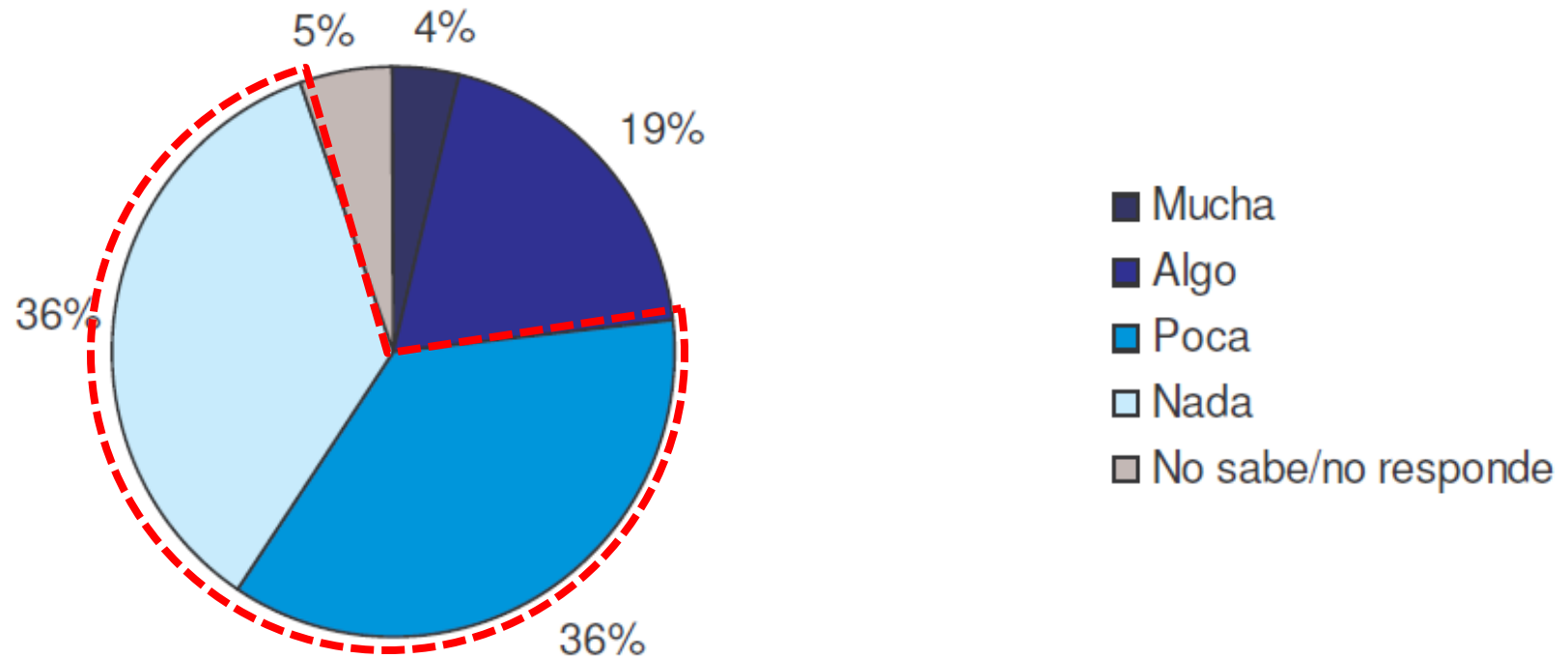
# 8 de cada diez ciudadanos creen que los partidos políticos son necesarios para que el gobierno funcione

En su opinión  
¿Qué tan necesarios son los partidos políticos para hacer que el gobierno funcione?, 2008



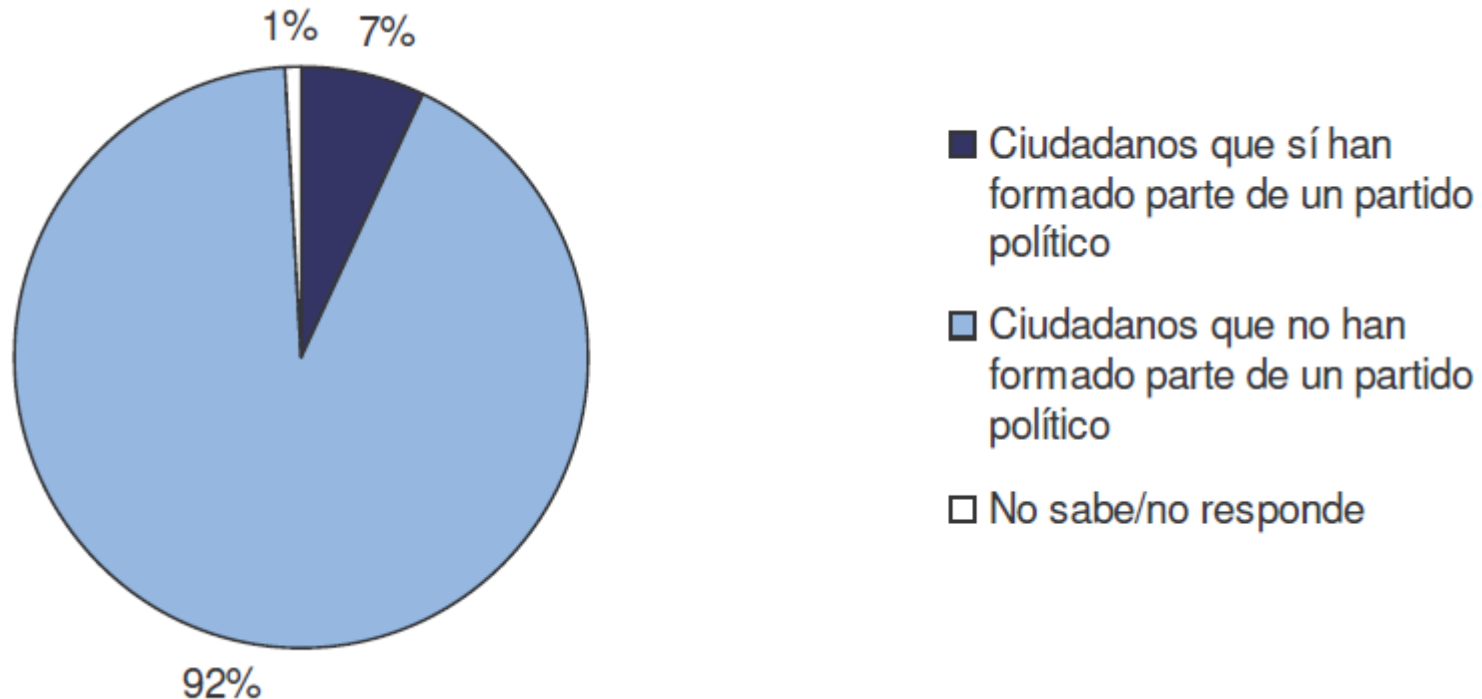
# Sin embargo, 7 de cada 10 ciudadanos no tiene o tiene poca confianza en los partidos políticos

## Confianza en los partidos políticos, 2008



# La baja credibilidad de los partidos se relaciona con la participación en los mismos

Sólo el 7 % de los encuestados ha formado parte de un partido político

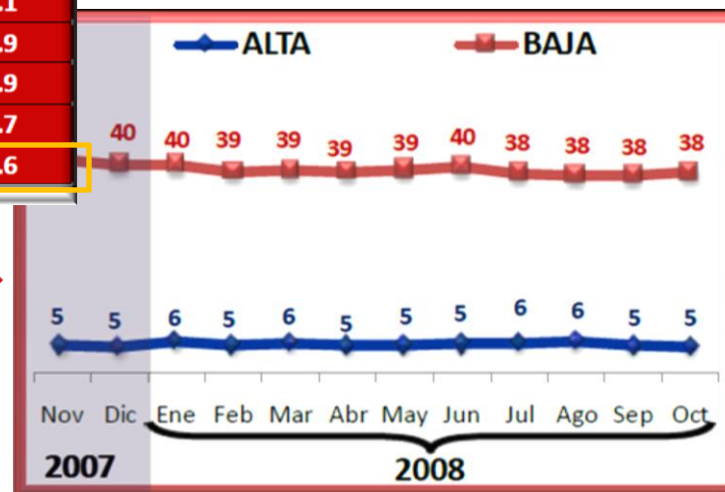


# La baja credibilidad de los partidos se refleja también en la Encuesta Nacional en Viviendas

## CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PROMEDIO DE CALIFICACIÓN A LA CONFIANZA

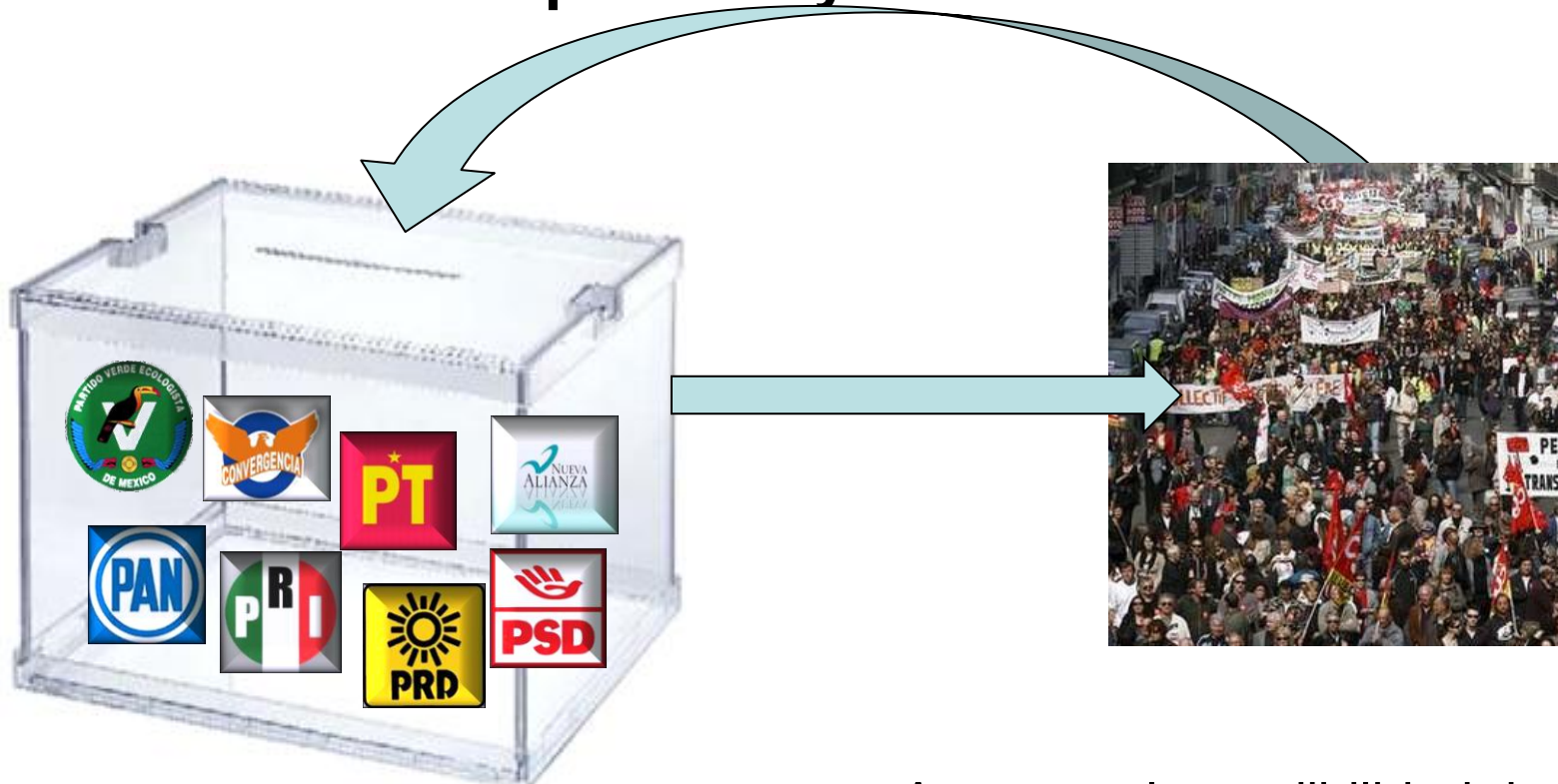
RANKING		INSTITUCIÓN	Nov/07	Oct/08
ALTA	1	UNIVERSIDADES	7.9	7.9
	2	IGLESIA	7.8	7.9
	3	EJÉRCITO	8.0	7.8
	4	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.5	7.7
MEDIA	5	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	7.1	7.0
	6	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	6.7	7.0
	7	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	6.8	6.9
	8	EMPRESARIOS	6.7	6.9
	9	BANCOS	6.6	6.8
BAJA	10	SENADORES	5.8	6.1
	11	SINDICATOS	5.8	5.9
	12	POLICÍA	5.7	5.9
	13	DIPUTADOS	5.6	5.7
	14	PARTIDOS POLÍTICOS	5.3	5.6

## % DE CONFIANZA ALTA Y BAJA



# Ventajas de la transparencia para los partidos políticos

**Permite mejorar el dialogo político entre los partidos y la ciudadanía**



Conocer algunas inquietudes de la ciudadanía

Aumentar la credibilidad de los representantes políticos al facilitar la evaluación de su desempeño.

# Algunas distinciones entre el caso federal y local



## DISTRITO FEDERAL

- ⇒ **Sujetos obligados directos**
- ⇒ **Órgano garante es el INFODF**
- ⇒ **Código electoral y LTAIPDF integrados**
- ⇒ **Finca responsabilidades el IEDF**

## FEDERAL

- ⇒ **Sujetos obligados indirectos**
- ⇒ **Órgano garante es el IFE**
- ⇒ **Código Electoral y reglamento del IFE en materia de transparencia**
- ⇒ **Finca responsabilidades el IFE**

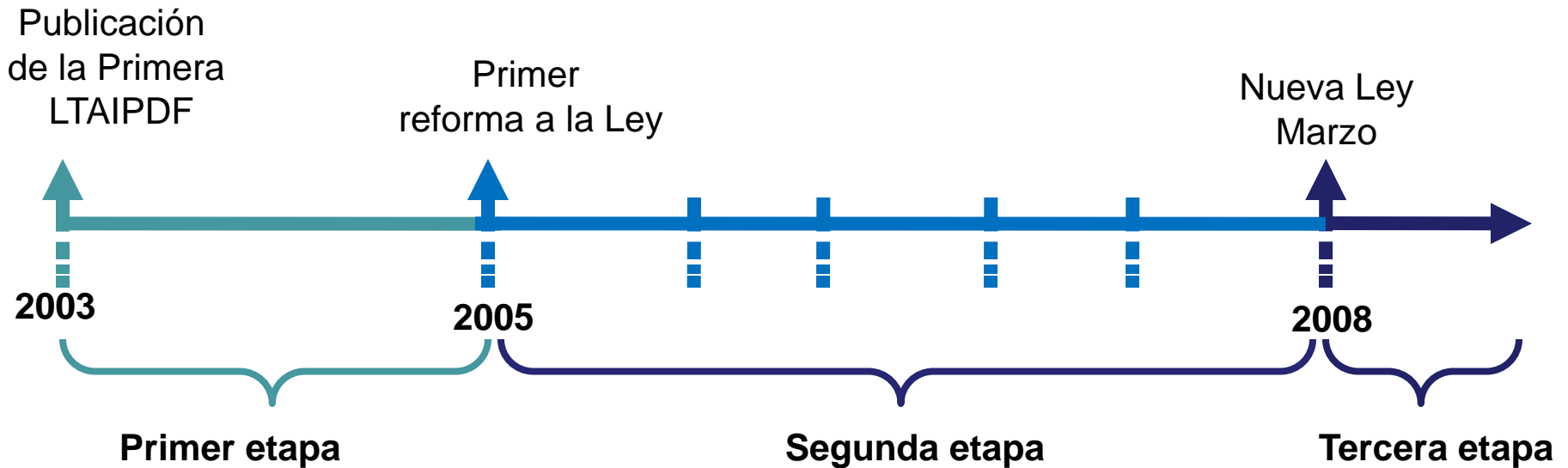


# EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado Presidente del INFODF

# La evolución del derecho de acceso en el DF se divide en 3 etapas



# Tercera etapa, la consolidación de dos derechos



**28 de marzo**

**Nueva Ley de transparencia y acceso a la información Pública.**

**3 de octubre**

**Ley de protección de datos para el Distrito Federal**

**8 de octubre**

**Ley de Archivos del Distrito Federal**



# Los partidos políticos deben sujetarse a un marco normativo armónico en materia de transparencia

## Artículo 31 de la LTAIPDF.



Los partidos, asociaciones y agrupaciones políticas son sujetos públicos obligados a la transparencia y el acceso a la información en los términos de esta Ley y el Código Electoral del Distrito Federal. La información que administren, posean o generen en el ejercicio de sus funciones estará sujeta al principio de máxima publicidad.

## Artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal.



Las asociaciones políticas del el Distrito Federal son entes obligados a la transparencia y al acceso a la información pública en los términos de este Código y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

# Órgano garantes en materia de transparencia



## Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- 5 Comisionados ciudadanos designados por la Asamblea Legislativa.
- Secretario Técnico, no tiene derecho a voto
- No hay representantes de los sujetos obligados
- Resuelve recursos de revisión relacionados con partidos políticos
- Evalúa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia

# Obligaciones de transparencia de la Ley de Transparencia para los partidos



- Desarrollar en su página de Internet una sección con la información que deben publicar de manera oficiosa (artículos 13 y 14 LTAIPDF), así como la información a la que se refiere el artículo 82 del Código Electoral para el Distrito Federal.
- Crear su propio Comité de Transparencia, el cual tendrá las competencias establecidas en el artículo 61 de la LTAIPDF.
- Crear una Oficina de Información Pública, misma que debe tener capacidad para cumplir con las atribuciones establecidas en el artículo 58 de la LTAIPDF.
- Adoptar un sistema electrónico para la recepción y respuesta a las solicitudes de información.
- Capacitar a todo su personal de estructura en materia de transparencia y acceso a la información pública.

# Obligaciones de transparencia establecidas en el Código Electoral del DF



**Artículo 82.** Las Asociaciones Políticas deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus órganos de difusión y en sus sitios de Internet, la información relativa a los temas, documentos y actos que se detallan (relacionado con el primer párrafo del artículo 14 de la LTAIPDF):

I. Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna (artículo 14, fracción I de la LTAIPDF);

II. Estructura orgánica y funciones (artículo 14, fracción II de la LTAIPDF);

IV. Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial (artículo 14, fracción IV de la LTAIPDF);

# Obligaciones de transparencia establecidas en el Código Electoral del DF



## Obligaciones de transparencia: artículo 82 del Código Electoral del DF

V. Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de total de sus dirigentes y su plantilla laboral (artículo 14, fracción VI de la LTAIPDF);

VI. Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios (artículo 14, fracción XVII y último párrafo del artículo XXVII de la LTAIPDF);

VII. Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados (artículo 14, fracción VIII de la LTAIPDF);



# Obligaciones de transparencia establecidas en el Código Electoral del DF



## Obligaciones de transparencia: artículo 82 del Código Electoral del DF

IX. Informes semestrales de avance presupuestal y del ejercicio del gasto, que comprenderá sus estados financieros y erogaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior, en materia de adquisiciones y servicios (artículo 14, fracción X de la LTAIPDF);

XI. Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas (artículo 14, fracción XV y último párrafo de la LTAIPDF);

XIV. Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores (artículo 14, fracción XXII de la LTAIPDF);

XVII. Actividades institucionales de carácter público (artículo 14, fracción XIV de la LTAIPDF);

# Obligaciones de transparencia establecidas en el Código Electoral



## Obligaciones de transparencia: artículo 82 del Código Electoral del DF

XIX. El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su titular (artículo 14, fracción XII de la LTAIPDF);

XX. Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos (artículo 14, fracción XX de la LTAIPDF);

XXIII. Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil (artículo 14, fracción XVII de la LTAIPDF);

La información a que se refiere este título estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad (último párrafo de la LTAIPDF).

Las asociaciones políticas promoverán y difundirán entre su militancia la cultura de transparencia y acceso a la información (último párrafo de la LTAIPDF).

# Obligaciones de transparencia adicionales



## Obligaciones de transparencia adicionales artículo 82 del Código Electoral

El Código Electoral establece las siguientes obligaciones de transparencia en el **artículo 82**, que **no están contenidas en la LTAIPDF**:

- III. Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida.
- XVI. Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen los Partidos Políticos, así como los convenios de Frente que suscriban las Asociaciones Políticas.
- XXVI. El nombre del responsable de los órganos internos de finanzas.
- XXVII. El padrón con los nombres de militantes del partido
- XXVIII. Los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas.

# Obligaciones de transparencia



## Obligaciones de transparencia adicionales

Adicionalmente a las obligaciones contenidas en los artículos 13, 14 y 19 de la Ley de Transparencia, el Código Electoral establece las siguientes obligaciones:

**Artículo 83.** Para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información de las Asociaciones Políticas, no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el pedimento, con excepción del derecho a la protección de datos personales.

**Artículo 84.** El procedimiento de acceso a la información y el relativo a la tutela de datos personales se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (y Ley de Datos Personales).

# Cumplimiento de las obligaciones de transparencia



Portal de Transparencia del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal  
Comité Directivo Regional

## Portal de Transparencia

Transparencia Inicio / Transparencia INFORMACIÓN GENERAL

ENLACES OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DUDAS O ACLARACIONES

ART. 82 CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
ART. 85 CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública  
Instituto de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal

INFORMEXDF  
Partido Acción Nacional

Durango No. 22

Transparencia

Art. 82 del Código Electoral del Distrito Federal, que establece todo lo relacionado con los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Art. 85 del Código Electoral del Distrito Federal

Sistema electrónico de solicitudes de información  
**INFOMEX**  
Dé clic aquí

Comité de Transparencia OIP (Oficina de la Información Pública)

Informes Ejercicios 2005, 2006 y 2007 Informe de Finanzamiento

Documentos Básicos Juicios Interpuestos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Código Electoral del Distrito Federal

ifai

TEDEF

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**GOBIERNO PARA TU BIEN PRO-DF**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA • DF**

Inicio Transparencia Contacto

**Menú principal**

Comunicados  
Convocatorias  
Boletines de prensa

**Nuestro partido**

Historia  
Documentos Básicos  
Reglamentos  
Directorio  
Comités Delegacionales  
Conoce a tus representantes  
Enlaces  
Ubicación

**Encuestas**

¿Estás de acuerdo con pagar más impuestos?

Transparencia

Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal  
Información actualizada al 05 de noviembre 2009

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. - La información generada, administrada o en posesión de los Entes Públicos se considera un bien del dominio público, accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable. Esta sección promueve el derecho de acceso a la información pública. Te da a conocer los temas, documentos y publica que este Ente se obliga a publicar de conformidad con la Ley.

Oficina de Información Pública

Con la finalidad de transparentar el ejercicio de la función pública del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal pone a su disposición la Oficina de Información Pública.

Titular: Miguel Tinajero Hernández  
Correo Electrónico: opprd@gmail.com  
Domicilio: Jalisco N° 88, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Horario de atención: 9 hrs. a 13 hrs.  
Teléfono: 55 11 84 15 ext. 149

• Art. 82 del Código Electoral del Distrito Federal  
• Art. 85 del Código Electoral del Distrito Federal

Nota: Para el caso de solicitudes de información serán días inhábiles el periodo que corre del día 15 de diciembre de 2009 al 07 de enero de 2010.

Compártelo

## Portales de Internet de los partidos políticos

Partidos Políticos	Sección Transparencia fácilmente identificable	Banner INFODF	Vínculo a INFOMEX
<b>Partido Acción Nacional</b>	Sí	Sí	Sí
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	Sí	Sí	Sí
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	Sí	Sí	Sí
<b>Partido del Trabajo</b>	Sí	No	No
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	Sí	Sí	No
<b>Partido Convergencia</b>	Sí	No	No
<b>Partido Alternativa Socialdemócrata</b>	Sí	No	Sí
<b>Partido Nueva Alianza</b>	Sí	No	No

# Resultados de la Evaluación de la información pública de oficio de 2009



Partidos Políticos en el Distrito Federal	Artículo 85 del CEDF			Artículo 82 del CEDF			Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice del Artículo 85	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice del Artículo 82	
<b>Promedios</b>	<b>88.5</b>	<b>85.4</b>	<b>87.9</b>	<b>80.7</b>	<b>91.3</b>	<b>82.8</b>	<b>83.3</b>
Partido Acción Nacional	95.8	100.0	96.6	92.2	96.8	93.1	93.5
Partido Convergencia	95.8	100.0	96.6	44.4	73.1	50.1	54.8
Partido de la Revolución Democrática	100.0	100.0	100.0	93.7	96.8	94.3	94.9
Partido del Trabajo	79.2	100.0	83.4	61.9	84.3	66.4	68.1
Partido Nueva Alianza	95.5	100.0	96.4	91.0	93.5	91.5	92.0
Partido Revolucionario Institucional	100.0	66.7	93.3	88.1	95.4	89.6	89.9
Partido Socialdemócrata	100.0	100.0	100.0	93.7	96.8	94.3	94.9
Partido Verde Ecologista de México	41.7	16.7	36.7	80.7	93.5	83.3	78.6

# Calificaciones después de la solventación de recomendaciones de 2009

Partidos Políticos en el Distrito Federal	Artículo 85 del CEDF			Artículo 82 del CEDF			Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice del Artículo 85	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice del Artículo 82	
<b>Promedios</b>	<b>96.8</b>	<b>91.7</b>	<b>95.8</b>	<b>91.6</b>	<b>96.4</b>	<b>92.6</b>	<b>92.9</b>
Partido Acción Nacional	100.0	100.0	100.0	95.7	97.2	96.0	96.4
Partido Convergencia	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Partido de la Revolución Democrática	100.0	100.0	100.0	96.7	98.6	97.1	97.4
Partido del Trabajo	79.2	100.0	83.4	61.9	84.3	66.4	68.1
Partido Nueva Alianza	95.5	100.0	96.4	95.4	96.8	95.7	95.8
Partido Revolucionario Institucional	100.0	66.7	93.3	91.1	96.8	92.2	92.4
Partido Socialdemócrata	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Partido Verde Ecologista de México	100.0	66.7	93.3	92.1	97.2	93.1	93.1

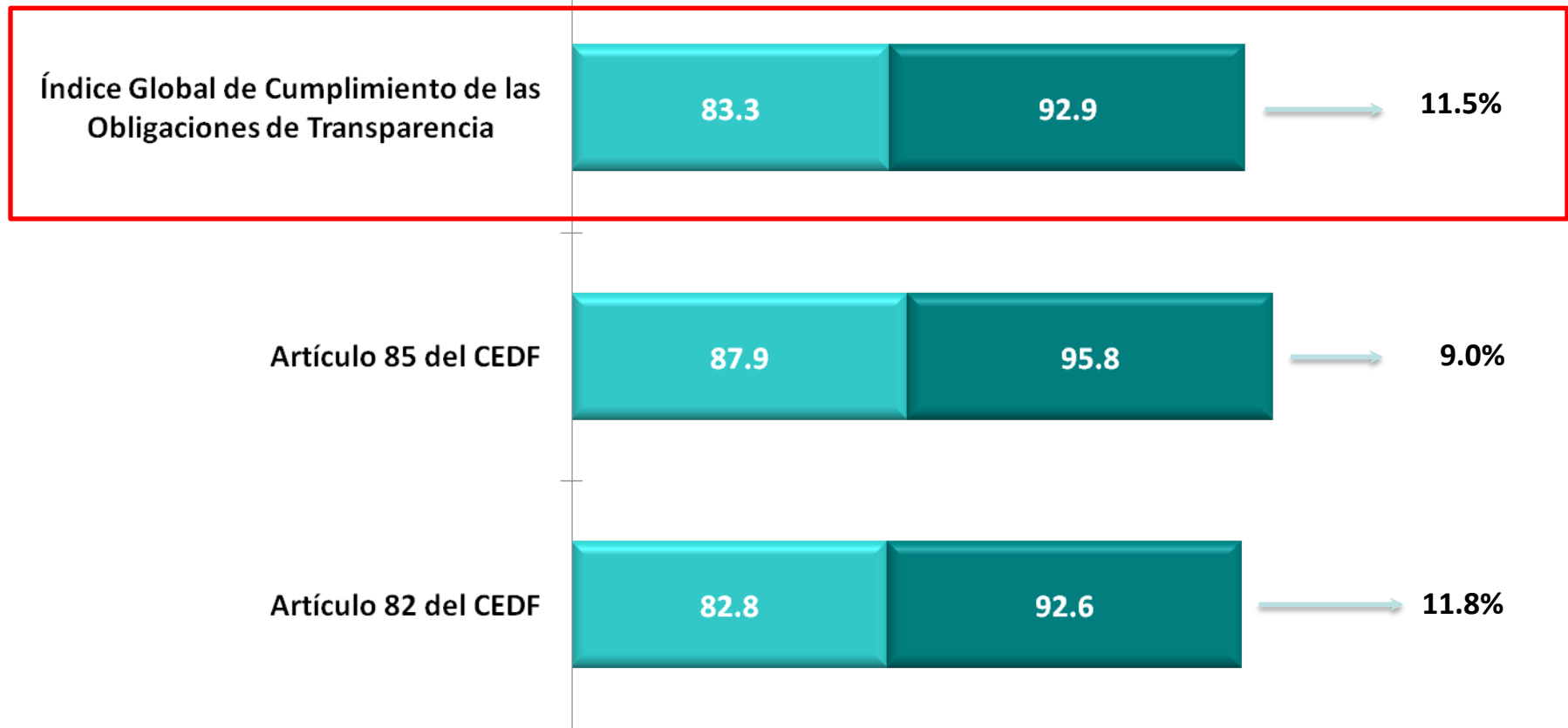
# Avance entre los índices de la Evaluación a portales de Internet 2009 y la solventación de recomendaciones 2009 para los Partidos Políticos en el Distrito Federal



■ Evaluación 2009

■ Solventación de Recomendaciones 2009

Variación





# Cumplimiento de las obligaciones de transparencia



## Capacitación

Partidos Políticos	Cursos presenciales			Cursos en línea
	INFOMEX	Nueva LTAIPDF	Diplomado de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Partido Acción Nacional	27	23	-	-
Partido Revolucionario Institucional	7	11	1	-
Partido de la Revolución Democrática	8	6	-	-
Partido del Trabajo	5	2	1	-
Partido Verde Ecologista de México	5	2	-	-
Partido Convergencia	7	5	1	-
Partido Alternativa Socialdemócrata	3	4	-	-
Partido Nueva Alianza	5	4	-	-
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>57</b>	<b>3</b>	<b>-</b>

# Aún hay deficiencias en el cumplimiento de la Ley de Datos Personales del Distrito Federal



## Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para los Partidos Políticos en el Distrito Federal

	Registro de Sistema de Datos Personales <sup>(1)</sup>		Establecimiento de medidas de seguridad <sup>(2)</sup>		Envío de Informe Anual <sup>(3)</sup>		Relación de formatos y leyenda de protección de datos personales <sup>(4)</sup>	
	14/nov/2008		15/ene/2009		30/ene/2009		07/ago/2009	
	En tiempo	¿Entregó?	En tiempo	¿Entregó?	En tiempo	¿Entregó?	En tiempo	¿Entregó?
Partido Acción Nacional	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Partido Convergencia	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Partido de la Revolución Democrática	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Partido del Trabajo	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Partido Nueva Alianza	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Partido Revolucionario Institucional	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Partido Socialdemócrata	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Partido Verde Ecologista de México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

<sup>(1)</sup> En apego al artículo 8 y transitorio TERCERO de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

<sup>(2)</sup> En apego al artículo 14 y transitorio CUARTO de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

<sup>(3)</sup> En apego al artículo 21 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

<sup>(4)</sup> En apego al acuerdo 169/SO/01-04/2009

# Cómo presentar una solicitud ante los partidos políticos

## En la Oficina de Información Pública del partido político

- Por escrito libre
- Por correo electrónico
- En los formatos autorizados
- De manera verbal (debe ser registrada)



## Comunicándose al TEL INFODF

56 36 46 36

## A través del sistema electrónico INFOMEX

Ingresar a la página

<http://www.infomexdf.org.mx>



# Actualmente...

- ✓ Los partidos políticos son sujetos obligados directos.
- ✓ 5 días para responder solicitudes de información pública de oficio
- ✓ 10 días hábiles para responder las solicitudes de acceso a información pública, con posibilidad de ampliar 10 días más.
- ✓ 15 días para atender las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, con posibilidad de ampliar

# En el Distrito Federal las respuestas de los partidos son revisados por una instancia independiente (INFODF)



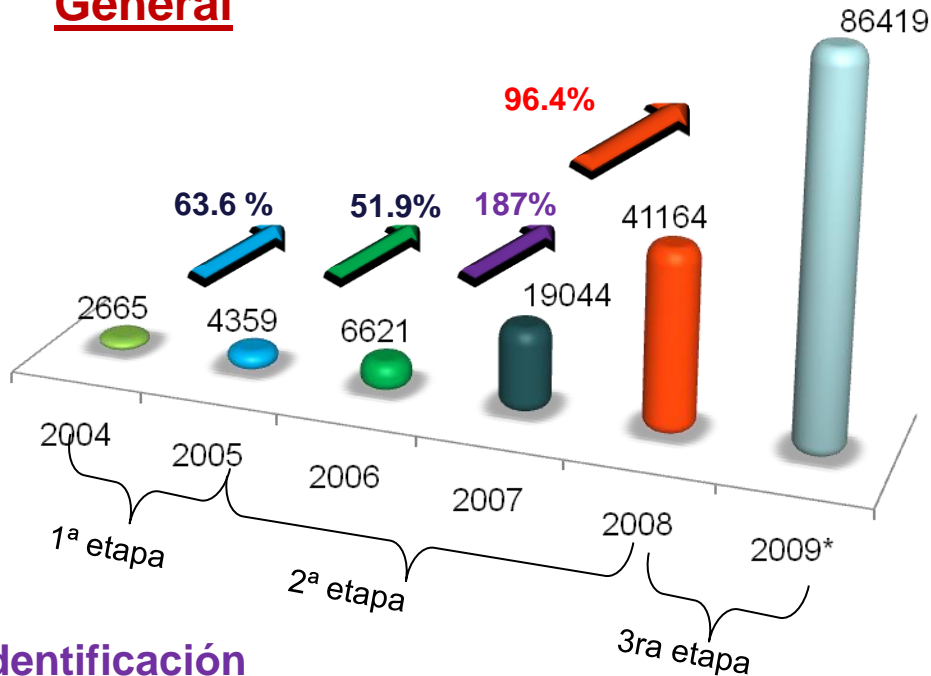
El Instituto debe resolver los recursos de revisión

- ✓ 40 días si las pruebas han sido desahogadas por sus propia y especial naturaleza.
- ✓ 30 días para el caso en el que no emitan informe de Ley o no contesten el recurso.
- ✓ 16 días para el caso en que el partido político omita dar respuesta.

En caso de omisión de respuesta el InfoDF podrá dar vista al IEDF, a fin de que éste tome las medidas que resulten pertinentes.

# El número de solicitudes presentadas se ha incrementado año con año

## General



No identificación

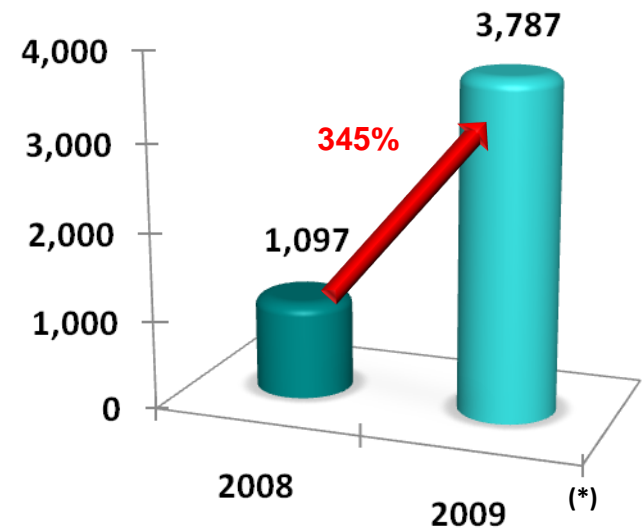
INFOMEX

TEL- INFODF

Campaña de comunicación social

Apoyo a organizaciones sociales

## Partidos Políticos



VS. Sujetos obligados: 2.7% VS. Sujetos obligados: 4.4%

# Comportamiento de los Partidos Políticos

Partidos Políticos	Solicitudes de información		Recursos de Revisión		Índice de Recurrencia	
	2008	2009*	2008	2009*	2008	2009*
Partido Acción Nacional	166	438	7	3	4.2	0.7
Partido Revolucionario Institucional	117	398	1	2	0.9	0.5
Partido de la Revolución Democrática	133	471	2	2	1.5	0.4%
Partido del Trabajo	102	369	-	-	-	-
Partido Verde Ecologista de México	103	386	1	-	1.0	-
Partido Convergencia	99	928	-	1	-	0.1
Partido Alternativa Socialdemócrata	177	436	-	1	-	0.2
Partido Nueva Alianza	100	362	1	-	1.0	-
<b>Total</b>	<b>997</b>	<b>3788</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>1.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Total Entes públicos obligados</b>	<b>35,416</b>	<b>85681</b>	<b>683</b>	<b>1034</b>	<b>1.9</b>	<b>1.2</b>

El promedio de solicitudes recibidas por día aumento de 11.4 a 42.6  
 El medio más usado para presentar solicitudes es el Tel-InfoDF, en 2009  
 el 68.4 de las solicitudes se presentaron por este medio y el 29.7 Infomex

\*Al 19 de noviembre del 2009

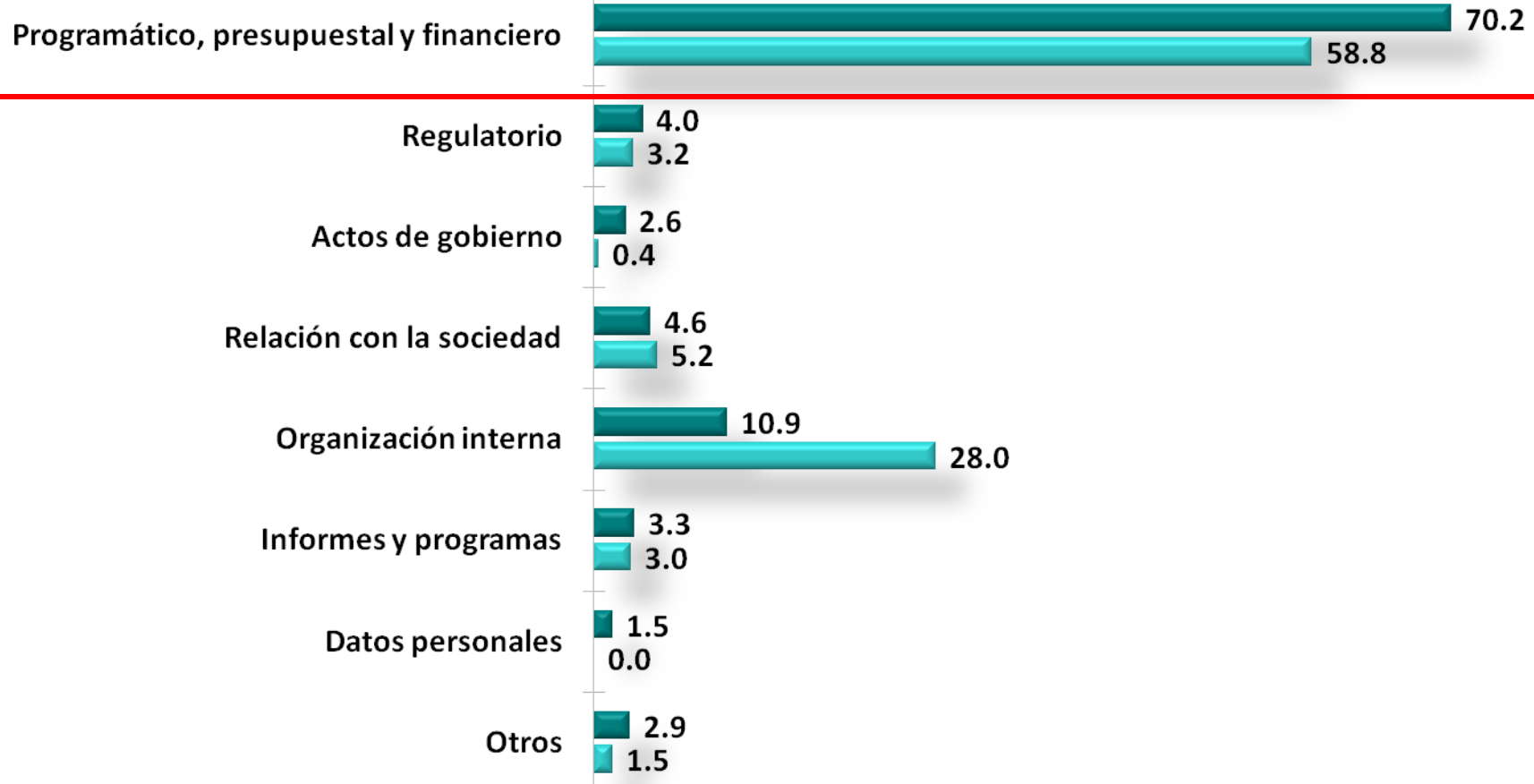
# En el Distrito Federal el tema de mayor interés es el relacionado al uso de los recursos públicos



■ 2008: 1,097 solicitudes

■ Ene-Jun'09: 1,777 solicitudes

## Porcentajes

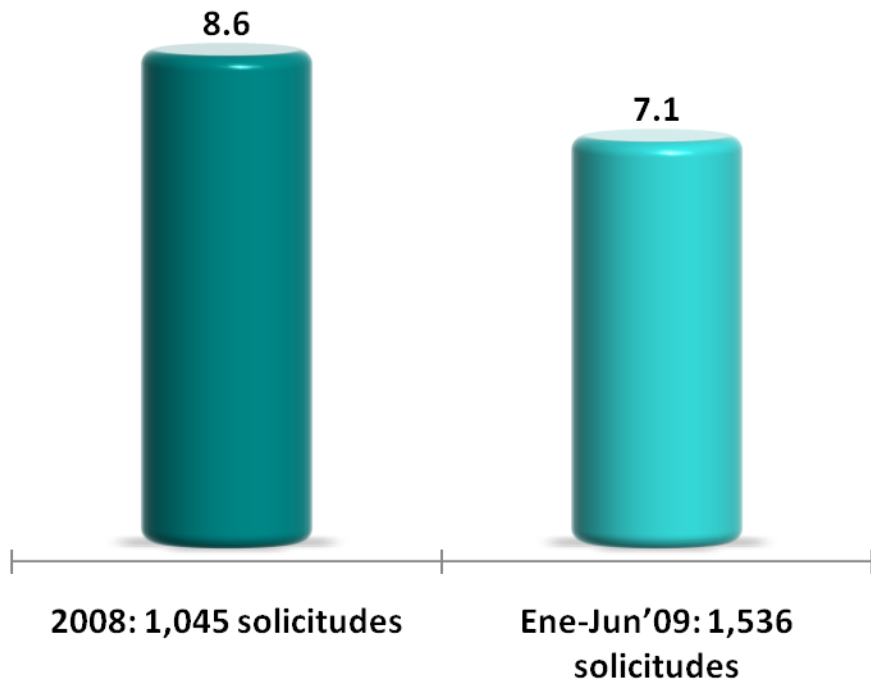




# Las solicitudes son atendidas, en promedio, en un plazo menos al establecido en la Ley



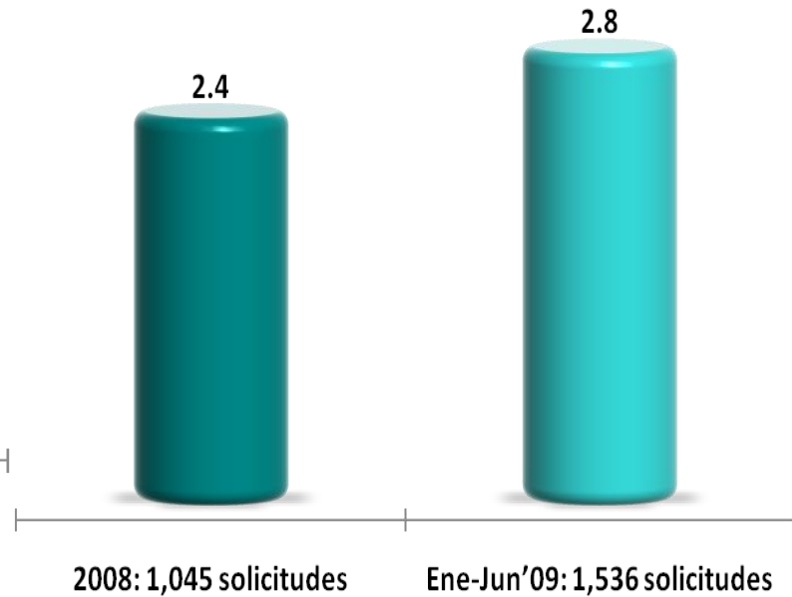
**Promedio de días por solicitud**  
(Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas")



VS. Sujetos obligados: 7.7

VS. Sujetos obligados: 7.3

**Promedio de servidores públicos**  
(Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas")



VS. Sujetos obligados: 2.8

VS. Sujetos obligados: 2.9

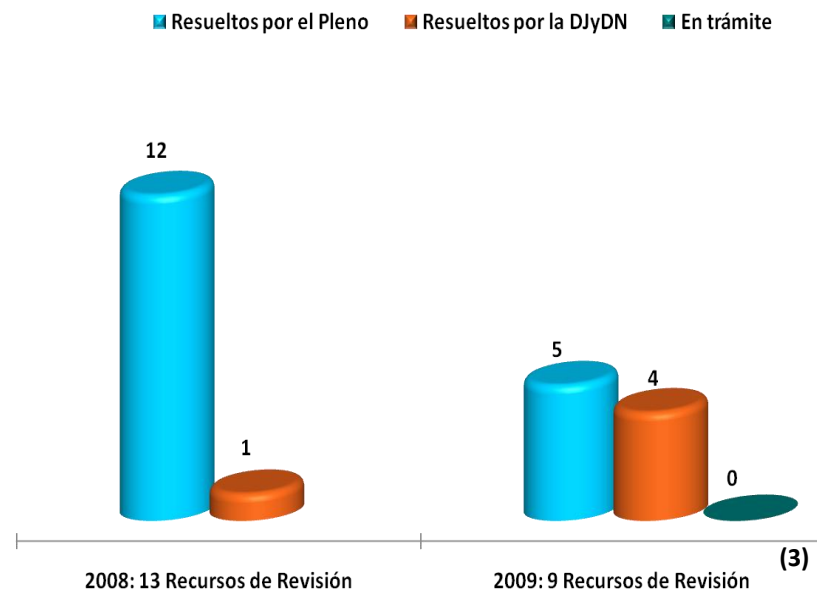
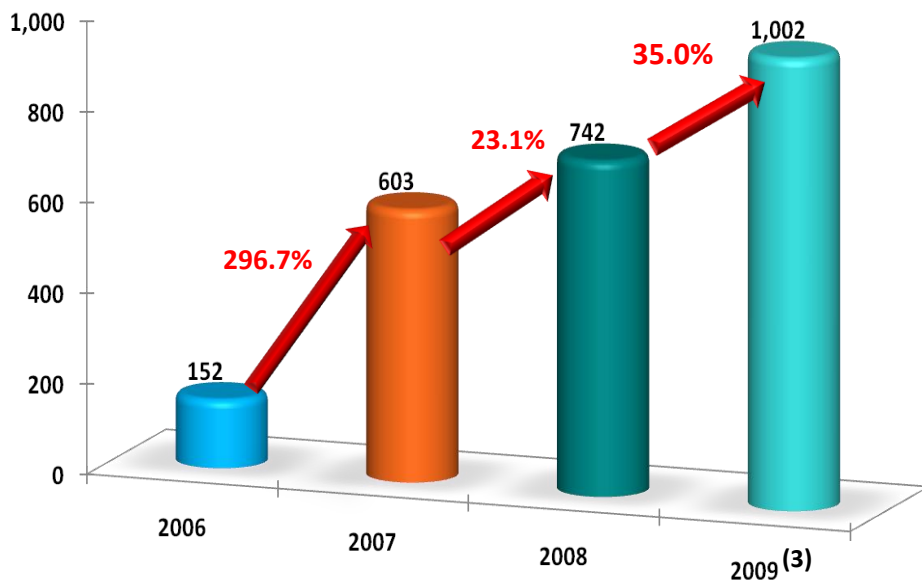
# Recursos de Revisión interpuestos en contra de los Sujetos obligados del Distrito Federal

## Federal

2006, 2007, 2008 y 2009



### Total de Recursos de Revisión interpuestos 2006-2009: 2,499



2008: 13 Recursos de Revisión

2009: 9 Recursos de Revisión (3)

**VS. Sujetos obligados:**  
**1.8%**

**VS. Sujetos obligados:**  
**0.9%**

(3) La información de 2009 corresponde al periodo del 1° de enero al 13 de noviembre de 2009

# Comparativo de Índices obtenidos por los Sujetos obligados y los Partidos Políticos en el Distrito Federal 2008 y 2009



Índices	2008		2009 <sup>(3)</sup>	
	Sujetos obligados	Partidos Políticos	Sujetos obligados	Partidos Políticos
<b>Índice de Solicitudes Recurridas</b> (Recursos de revisión / Solicitudes de información pública)	1.8	1.2	1.2	0.2
<b>Índice Neto de Solicitudes Recurridas</b> (Recursos de revisión resueltos por el Pleno / Solicitudes de información pública)	1.2	1.0	0.7	0.1
<b>Índice de Acceso a la Información</b> (Total de Recursos de revisión interpuestos menos Recursos de revisión donde se confirma la respuesta / Solicitudes de información pública)	99.0	99.0	99.4	99.9
<b>Índice de No Acceso a la Información</b>	1.0	1.0	0.6	0.1

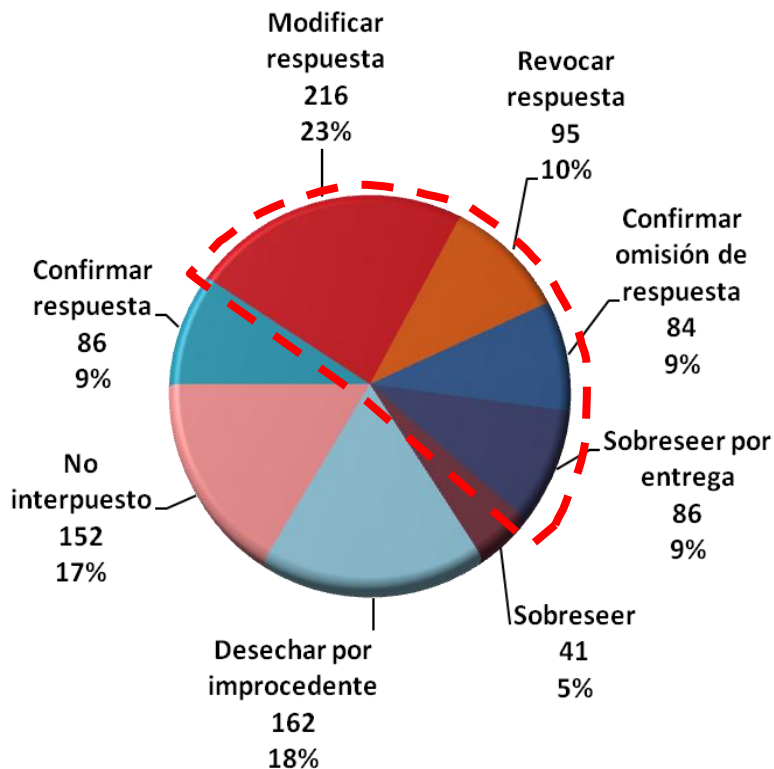
<sup>(3)</sup> La información de 2009 corresponde al periodo del 1° de enero al 13 de noviembre de 2009

# Cada vez se observa una mayor calidad en la respuesta que dan los partidos políticos

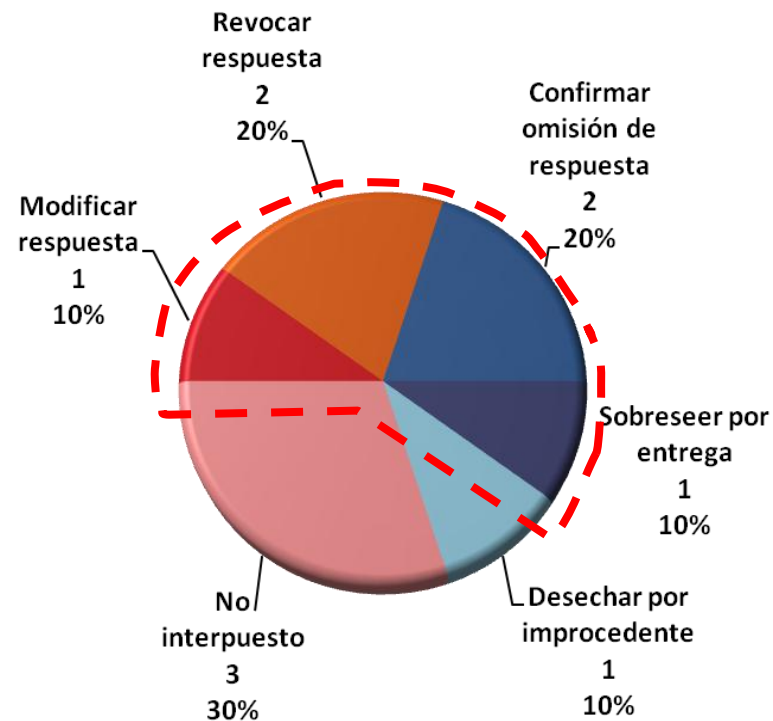
2009<sup>(3)</sup>



Resoluciones de Recursos de Revisión resueltos durante 2009 en contra de los Sujetos obligados del Distrito Federal (922 Recursos de Revisión resueltos)



Resoluciones de Recursos de Revisión resueltos durante 2009 en contra los Partidos Políticos en el Distrito Federal (10 Recursos de Revisión resueltos)



2008 En el 55% de los casos se le dio la razón al recurrente

En el 83% de los casos se le dio la razón al recurrente

2009 En el 51% de los casos se le dio la razón al recurrente

En el 60% de los casos se le dio la razón al recurrente

<sup>(3)</sup> La información de 2009 corresponde al periodo del 1° de enero al 13 de noviembre de 2009



## Anexo 1

Recursos de revisión resueltos por el Pleno

# Temas sobre los que se ha inconformado la ciudadanía en el DF



- 23%** relacionados con procesos electorales internos del partido.
- 32 %** vinculados al ejercicio de recursos y aportaciones de militantes
- 14%** asociados al padrón de militantes
- 13 %** concerniente a la gestión de dirigentes del partido
- 9 %** cumplimiento de la LTAIPDF
- 9%** cumplimiento de la Ley de archivos

# Avances en México

## Solicitudes de información a partidos políticos en 2008



Entidad	No. solicitudes
Chiapas	ND
Chihuahua	81
Coahuila	1
Colima	1692
Distrito Federal	1097
Durango	0
Guanajuato	31
Jalisco	230
Michoacán	1
Morelos	19
Nayarit	ND
Querétaro	9
San Luis Potosí	8
Sinaloa	ND
Sonora	44
Tabasco	4
Tlaxcala	2
Veracruz	51
Yucatán	5
Zacatecas	2
<b>Federal</b>	<b>158</b>
<b>Total</b>	<b>3435</b>

 Los partidos políticos no son sujetos obligados

**Los partidos políticos son indispensables en la democracia mexicana y por ello están obligados a actuar en correspondencia con los valores y principios de ella.  
Por ende, la transparencia debe ser inherente a la forma de actuar de los partidos.**

**La transparencia es un elemento transformador de los mecanismos con los que se relacionan los partidos políticos con los ciudadanos, contribuyendo a hacer viables las decisiones de las mayorías y facilitando la construcción de consensos que incluyan los derechos de las minorías.**



# Recursos de Revisión interpuestos en contra de los Partidos Políticos en el Distrito Federal

Fecha de actualización: 13 de noviembre de 2009



## Recursos de Revisión interpuestos en 2008 y 2009. Resueltos por el Pleno

Expediente	Fecha de Presentación	Fecha de Resolución	Partido Político	Motivo del Recurso de Revisión	Información solicitada	Sentido de la Resolución
RR.289/2008	11/06/2008	20/08/2008	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO POLÍTICO	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.301/2008	18/06/2008	27/08/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	CURRICULUM Y RELACIÓN DE GASTOS DE LA C. MARINA GÓMEZ DEL CAMPO	SE CONFIRMÓ LA RESPUESTA
RR.316/2008	20/06/2008	27/08/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	DIPUTADOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "PREDIALAZO"	SE MODIFICÓ LA RESPUESTA
RR.317/2008	20/06/2008	27/08/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	RECIBO TELEFÓNICO DEL NÚMERO DIRECTO DE LA PRESIDENTA DEL PAN-Distrito Federal	SE MODIFICÓ LA RESPUESTA
RR.318/2008	20/06/2008	27/08/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	DONATIVOS ENTREGADOS AL PARTIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.359/2008	07/07/2008	09/09/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.370/2008	10/07/2008	18/09/2008	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	OMISIÓN DE RESPUESTA	CARTA DE ACEPTACIÓN DE UNA MILITANTE EN EL PARTIDO DCTOS SOPORTE, RENUNCIA,	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.377/2008	15/07/2008	18/09/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	RECURSOS AUTOGENERADOS Y APLICACIÓN EN 2007, DESGLOCE CAMPAÑA CANDIDATO D.F. 06	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.379/2008	15/07/2008	23/09/2008	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	OMISIÓN DE RESPUESTA	GASTOS EN PROPAGANDA DEL PAN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	SE MODIFICÓ LA RESPUESTA

# Recursos de Revisión interpuestos en contra de los Partidos Políticos en el Distrito Federal

Fecha de actualización: 13 de noviembre de 2009



## Recursos de Revisión interpuestos en 2008 y 2009. Resueltos por el Pleno

Expediente	Fecha de Presentación	Fecha de Resolución	Partido Político	Motivo del Recurso de Revisión	Información solicitada	Sentido de la Resolución
RR.539/2008	02/10/2008	22/10/2008	PARTIDO NUEVA ALIANZA	OMISIÓN DE RESPUESTA	CONOCER SI EL C.LUIS SEGURA MARTINEZ ES AGREMIADO DEL PARTIDO	SE ORDENA ENTREGA
RR.544/2008	03/10/2008	29/10/2008	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	CONFORMACIÓN DE LA OIP DEL PARTIDO	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.724/2008	11/12/2008	14/01/2009	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OMISIÓN DE RESPUESTA	INFORMACIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL PARTIDO Y LA PRESIDENCIA	SE ORDENA ENTREGA
RR.029/2009	14/01/2009	04/03/2009	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	PADRON DE AFILIADOS	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.054/2009	23/01/2009	18/03/2009	PARTIDO CONVERGENCIA	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	CONTRATOS POR LOS CUALES EL PARTIDO HIZO PUBLICIDAD EN MEDIOS MASIVOS	SOBRESEE POR ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
RR.232/2009	18/03/2009	13/05/2009	PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	62 CONTENIDOS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS DEL PARTIDO.	SE MODIFICÓ LA RESPUESTA
RR.260/2009	23/03/2009	30/06/2009	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	62 CONTENIDOS DE INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS ARCHIVOS DEL PARTIDO.	SE REVOCÓ LA RESPUESTA
RR.834/2009	25/09/2009	14/10/2009	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	OMISIÓN DE RESPUESTA	INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS INTERNOS QUE SE HAN DADO EN EL PARTIDO, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.	SE ORDENA ENTREGA

# Recursos de Revisión interpuestos en contra de los Partidos Políticos en el Distrito Federal

Fecha de actualización: 13 de noviembre de 2009



## Recursos de Revisión interpuestos en 2008 y 2009. Resueltos por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Expediente	Fecha de Presentación	Fecha de Resolución	Partido Político	Motivo del Recurso de Revisión	Información solicitada	Sentido de la Resolución
RR.375/2008	14/07/2008	Pendiente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL	INCONFORMIDAD CON RESPUESTA	FONDOS REVOLVENTES COMITÉS ESTATALES Y DELEGACIONALES, SOLS DE INF DEL 01 01 08 AL 02 06 08	
RR. 52/2009	21/01/09	Pendiente	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA	INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL IFE	
RR. 315/2009 Y SUS ACUMULADOS 316/2009 y 317/2009	13/04/09	Pendiente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA	MILITANTES ACTIVOS POR DELEGACIÓN QUE VOTARON Y LOS QUE NO	
RR. 316/2009 ACUMULADO AL 315/2009	13/04/09	Pendiente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA	MILITANTES ACTIVOS POR DELEGACIÓN QUE VOTARON Y LOS QUE NO	
RR. 317/2009 ACUMULADO AL 315/2009	13/04/09	Pendiente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA	MILITANTES ACTIVOS POR DELEGACIÓN QUE VOTARON Y LOS QUE NO	

➤ Las solicitudes de información que se han convertido en recursos de revisión versan sobre información contable, gastos en telefonía, militancia, origen de recursos (donativos, autogenerados y fondos revolventes), gastos de campaña, programas, currículum e información de Comités de Transparencia y Oficinas de Información Pública.